

Legislación Nacional

DECRETO 11429/1955 **PROVINCIAS Provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia.**

Denominación provisoria del 20/7/1955; publ. 27/7/1955 Visto lo dispuesto por la ley 14408 , de Provincialización de los Territorios Nacionales; Atento a la necesidad de asignarle nombre a las nuevas provincias hasta tanto se pronuncien al respecto las convenciones constituyentes correspondientes, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Las nuevas provincias constituidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 1º incs. a, b y c de la ley 14408, se denominarán hasta tanto se pronuncien las correspondientes convenciones constituyentes, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia, respectivamente. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Perón - Albrieu